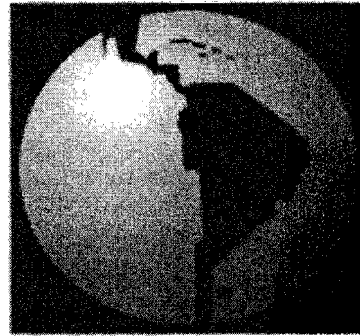




**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -
SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR
Programa de Estudios Étnicos**



FLACSO

SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

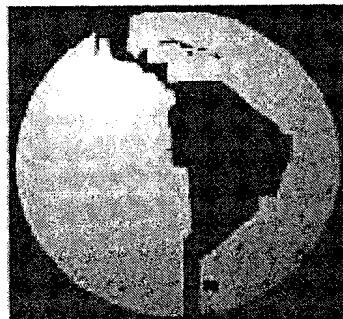
Manejo Sustentable de Recursos Naturales de la
Reserva Nacional del Titicaca: el caso Jatun Isla de
sector Ramis y la Isla Flotante los Uros de sector
Puno

FORTUNATO ESCOBAR MAMANI

Tesis presentada como requisito parcial para obtención de grado de Maestro en
Ciencias Sociales con Mención en Estudios Étnicos

Quito, septiembre del 2004

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES - SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR**
Programa de Estudios Étnicos



FLACSO

SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

Manejo Sustentable de Recursos Naturales de la Reserva
Nacional del Titicaca: el caso Jatun Isla de sector Ramis y la
Isla Flotante los Uros de sector Puno

FORTUNATO ESCOBAR MAMANI

Tesis presentada como requisito parcial para obtención de grado de Maestro
en Ciencias Sociales con Mención en Estudios Étnicos

Jurado dictaminador de Tesis:

Director

Dr. Guillaume Fontaine

Jurado

Mtro. Alex Rivas Toledo

Jurado

Mtro. Fernando García

Quito, septiembre del 2004

CONTENIDO

Agradecimiento.....	III
Reconocimiento.....	IV
Contenido.....	V
Lista de Abreviaturas.....	IX
Resumen.....	10
Summary.....	15
INTRODUCCION.....	20
1. Antecedentes y Justificación.....	21
2. Sentido de la Investigación.....	26
2.1. Objetivo Principal.....	28
2.2. Objetivos Específicos.....	28
3. Hipótesis.....	29
4. Consideraciones metodológicas.....	30
4.1. Unidades de observación.....	31
4.2. Método.....	32
4.3. Técnicas.....	32
4.4. Contenido de la Investigación.....	34
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	35
1. Datos Históricos.....	37
1.1. Los Aymara Lupaqa.....	37
1.2. La Isla Flotante los Uros.....	39
1.3. Los Jatun Isla.....	40
2. Datos Geográficos y Demográficos.....	43
2.1. Datos Geográficos.....	43
2.2. Datos de demarcación Política y Población.....	43
2.3. Indicadores de Educación y Analfabetismo.....	44
2.4. Estancamiento de población rural por procesos migratorios, pobreza y mortalidad.....	45
3. Caracterización Ambiental del lago Titicaca.....	47
3.1. Elementos Abióticos.....	47
3.1.1. Calidad del aire.....	47
3.1.2. Ruido.....	47
3.1.3. Calidad de agua del Titicaca.....	47
3.1.4. Suelos.....	50
3.1.5. Clima.....	51
3.2. Elementos Bióticos.....	51
3.2.1. Flora.....	51
3.2.2. Fauna.....	52
3.3. Elementos Socio Económicos.....	54
3.3.1. Actividad Pesquera.....	54

3.3.2. Actividad Agropecuaria.....	55
3.3.3. Actividad Turística.....	55
3.3.4. Actividad Artesanal.....	55
3.3.5. Actividad Comercial o Comercio Informal.....	56
3.3.6. Alcohol y Delincuencia.....	56
3.3.7. Organización política y gestión ambiental.....	56
3.4. Elementos socio culturales.....	57
3.4.1. Tradición Cultural.....	57
3.4.2. Procesos históricos.....	57
3.4.3. Diversidad Cultural.....	58
4. Los Recursos Naturales y la Sustentabilidad de la RNT.....	58
4.1. Experiencia de sustentabilidad ¿Por qué deben vivir las aves?.....	60
4.2. Visión local sobre la sustentabilidad en la RNT.....	62
4.3. Visión de comunidades locales sobre la Sustentabilidad del Desarrollo....	63
5. Conclusiones parciales sobre caracterización socio ambiental del área de Estudio	65

CAPITULO II: CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN EL TITICACA: LA TOTORA FUENTE DE VIDA Y FUENTE DE DISCORDIAS 68

1. La Totorá, el sentido de la vida cotidiana	70
1.1. Bosque totoral como hecho social.....	70
1.2. La Totorá, raíz mágica del Titicaca.....	71
2. Contextualización de la RNT	71
2.1. Gestión ambiental y Áreas Protegidas en el contexto Nacional.....	71
2.2. Contextualización jurídico administrativa de la RNT	72
3. Conflictos socio ambientales en lago Titicaca	75
3.1. Niveles y Modalidades de Conflictos por el uso de la Totorá	77
3.2. Actores y lógicas racionales en conflicto sobre los totorales del Titicaca.....	87
3.2.1. Desde la Perspectiva de las comunidades.....	87
3.2.2. Desde la Perspectiva del Estado.....	89
4. Conclusiones parciales sobre conflictos socio ambientales	92

CAPITULO III. MANEJO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES..... 98

1. Proceso histórico-teórico sobre desarrollo, conservación y desarrollo sustentable	101
1.1. La teoría de la modernización	101
1.2. La teoría de la dependencia	102
1.3. Teorías sobre la crisis ecológica	103
1.3.1. Teoría del crecimiento cero	103
1.3.2. El Ecodesarrollo	105
1.3.3. Modelo Bariloche	106

1.3.4. La Conferencia de la Biosfera.	106
1.3.5. La Conferencia de Estocolmo de 1972.	107
1.3.6. PNUMA y PNUD.	107
1.3.7. El Informe Brundtland.	108
1.3.8. Conferencia de ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992.	109
1.3.9. Conferencia ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Johannesburgo 2002.....	110
1.3.10. Movimientos ecologistas, conservacionistas y ambientalistas.	111
1.3.11. Opciones culturalistas para el desarrollo y conservación.	114
A- Perspectiva culturalista, crítica al modelo desarrollista.	114
B- Perspectiva Cultural indigenista e indianista.	116
C. Perspectiva Cultural conservacionista.	117
1.4. Recapitulación de corrientes del pensamiento ecologista, ambientalista y de humanista crítica.	118
1.4.1. Corriente Ecologista Conservacionista.	119
1.4.2. Corriente Ambientalismo Moderado.	120
1.4.3. Corriente Humanismo Crítico.	121
2. Políticas de Manejo de Áreas Protegidas.	122
2.1. Manejo de Recursos Naturales en áreas protegidas.	124
2.2. Perspectiva de Género en la conservación y desarrollo sustentable.	126
3. Población local y estado de los recursos naturales.....	128
3.1. Población local y recursos locales.....	128
3.1.1. Dinámica Poblacional.....	128
3.1.2. Recursos Naturales de la RNT.....	129
3.2. Propiedad Territorial dentro de la RNT.	130
3.3. Recursos Naturales y Degradación Ambiental.	132
3.4. La pobreza y la sobre explotación de recursos naturales.	134
3.5. Influencia de nivel educativo en el uso racional de recursos naturales.	136
4. Conservación de Recursos Naturales desde la Perspectiva de Género.....	137
4.1. Percepción Sociocultural de la Mujer Andina sobre el Medio Ambiente.....	137
4.2. Plan de manejo Comunitario de Recursos Naturales.....	138
4.3. Actividad Reproductiva, Productiva y Comunitaria.	139
4.4. Acceso y Control a Recursos Naturales	141
4.5. Mujeres en la unidad de opuestos complementarios.	142
4.5.1. Papel de las Mujeres Indígenas en el proceso socio-productivo.....	142
4.5.2. Contribución de Mujer indígena a la vigencia cultural.	144
4.5.3. Concepción de unidad de opuestos complementarios.	146
5. Cultura y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.....	148
5.1 Sistema de creencias socio-culturales.	148
5.2. Prácticas culturales en el manejo de Recursos Naturales.	151
5.3. Manejo sustentable de recursos de la RNT.	153
5.4. Código Imaginario del Plan de Manejo de la Titora.	156
6. Conclusiones parciales sobre manejo racional de los cursos naturales.	159

CONCLUSIONES GENERALES.	161
1. Comunidades locales y los Recursos Naturales.	163
2. Conflictos socio ambientales en el Titicaca por el uso de la Totora.....	166
3. Visión cultural y acción comunitaria en la sustentabilidad de la RNT.....	170
4. Uso y manejo sustentable de los recursos naturales de la RNT.....	175
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	188
ANEXOS:	198
1. <i>ANEXO 01:</i> Mapa del Perú: sus departamentos y provincias Mapa de Puno y sus provincias.	204
2. Anexo 02: Mapa de ubicación del Reino de los Aymara Lupaqa según Garcí Diez de San Miguel (visitada en año 1567).	205
3. ANEXO 03: Mapa de ubicación de la Reserva Nacional del Titicaca Puno Perú Visualización de comunidades de estudio: Jatun Isla del sector Ramis y la Isla Flotante los Uros del Sector Puno.	206
4. ANEXO 04: Mapa de ubicación de Estudio de contaminación del Titicaca por efecto de mercurio proveniente de la mina de Rinconada.	207
5. ANEXO 05: Mapa de ubicación de la Reserva Nacional del Titicaca D.S. 185 -87-AA.	208
6. ANEXO 06: Vista Lateral de la Isla Flotante los Uros, al fondo la ciudad de Puno.	209
7. ANEXO 07: Los Bosques TOTORALES: vía de tránsito de lancha, balsas y vía de traslado de los totorales una vez terminada la facna.	209
8. ANEXO 08: Sistema de Waru Waru a orillas del Titicaca.	210
9. ANEXO 09: Putucos de Taraco, Huancané (Jatun Isla).	210
10. Anexo 10: Avifauna Silvestre Y Acuática En El Entorno Del Titicaca.	211
11. ANEXO 11: Flora acuática.	213
12. Anexo 12: Fauna Piscícola del Altiplano.	213
13. ANEXO 13: Volumen anual de extracción y producción piscícola de productos hidrobiológicos: 1995-1999.	214
14. ANEXO 14: Lógicas racionales desde la perspectiva de comunidades locales...	215
15. ANEXO 15: Lógicas racionales desde la perspectiva del Estado.	215
16. Anexo 16: DS. N° 185-78-AA. Declaratoria de Reserva Nacional del Titicaca.	216
17. Anexo 17: Modelo de solicitud de contrato de Extracción de Totora.	219
18. Anexo 18: Vista Frontal de la Isla Flotante los Uros, viviendas y balsas flotan sobre las aguas del Titicaca.	220
19. Anexo 19: Balsas y construcciones de viviendas de totora en la Península de Jatun Isla del Titicaca.	220
20. Anexo N° 20: Putucos en plena inundación que soportan varios décadas y ser habitados nuevamente.	221
21. Anexo N° 21: Putucos en plena Inundación que soportan por varios y ser habitados nuevamente.	221
22. Anexo N° 22: Cronología de hechos de la RNT 1968 – 2002.	222
23. Anexo N° 23: Formulario de preguntas empleadas en el trabajo etnográfico, en la tesis de investigación	232

Anexo N° 22

Cronología de hechos de la RNT 1968 – 2002

AÑOS / Fecha	Normas Hechos o conflictos ocurridos	ores	Descripción de Causa y/o Impacto ocasionado
1968 03/10	Golpe de Estado y ruptura de orden constitucional	El gobierno de Junta Militar Juan Velasco Alvarado Arq. Fernando Belaunde Ter	Ruptura de orden constitucional-democrático, el Estado peruano fue interrumpido (octavo golpe militar) por los bandos militares liderado por el General Juan Velasco Alvarado. Instalándose de inmediato un gobierno autodenominado “Gobierno Revolucionario” sin sangre. Presidente Belaunde sale exiliado del País, rumbo a los Estados Unidos.
1969	Definición de Parque Nacional		La Asamblea General de la UICN define el término “Parque Nacional”.
1969 24/06	Confiscación de tierras a hacendados por la Ley de la reforma agraria	El gobierno Militar Hacendados Colonos indígenas Comunidades campesinas	El Gobierno Revolucionario, promulga la Ley de reforma agraria, hecho que causó más de una decepción de aquellos que habían acumulado grandes riquezas a costa del indio, al ser confiscadas sus tierras (haciendas). Por el otro lado, causó una gran satisfacción de los agricultores que tenían la esperanza de ser beneficiaria de las tierras confiscadas y ser finalmente dueños de sus propias tierras; sin embargo, al transcurrir de los años, ésta, no han sido del todo satisfactorios, lo que conllevaría nuevamente a la irrupción de nuevas protestas por la tierra. Antes de Reforma Agraria, la gran propiedad y el latifundio estaban en menos del 1% de las familias de haciendas de Puno, concentrando el 77.5% de las mejores tierras agropecuarias (pastos naturales, con riego y bofedales). En tanto que las comunidades y parcialidades del orden del 74.5% del que solo representaba el 3.3% de total de las peores tierras de Puno.
1969	Definición de Parque Nacional	UICN	La Asamblea General de la UICN define el término “Parque Nacional”.
1975	Creación de CENFOR Centro Nacional Forestal	CENFOR Junta Militar Organización de Comunidades Por la defensa de la totora	El Gobierno Militar establece el Centro Nacional Forestal CENFOR, dependencia sub ministerial al interior del Departamento Forestal Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Alimentación. CENFOR es encargado de regular los recursos de Flora y Fauna a través de parques nacionales y reservas en la perspectiva de aprovechar la belleza paisajística del Titicaca . Censor abre sus oficinas en menos de año en Puno. Consecuencias de los diversos intentos de comunicación con las comunidades locales nacen los primeros conflictos ambientales en torno a los totorales.
1975 29/08	La Golpe de Estado por otra copula militar.	El gobierno Militar Grl. Juan Velasco Alvarado Grl. Francisco Morales Bermúdez	Grl. Velasco es remplazado por Grl Francisco Morales a través de otro golpe miliar, que toma el mando de la Nación. Cambio de curso de la Reforma Agraria, comienzo de la disolución parcial del ambicioso proyecto agropecuario. En adelante el nuevo régimen se aproximaría más a los grupos oligárquicos incentivando mayor exacerbación de conflictos sociales entre comunidades a través de la toma de tierra. Dio marcha atrás a su política de reformas y devolvió el poder a las fuerzas políticas tradicionales, con las que

			quedaría truncada la revolución peruana.
1975 13/05	Promulgación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Decreto Ley N° 21147	El gobierno militar	Norma la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre; y establece el régimen de uso, transformación y comercialización de los productos que se deriven de ellos.
1975	Formación de la “Liga de la defensa de la TOTORA” e inicio de conflictos por uso de la totora.	Gobierno Hacendados Comunidades	Los campesinos al enterarse de las intenciones del Gobierno acerca de la dación de una Ley que prohíba el corte libre de la totora, manifiestan que el estado o un hacendado querían instar una fábrica de papel con la totora. Razones en las 18 comunidades de los distritos de Acora y Ilave conforma una “Liga de la Defensa de la Totora”
1976	Apertura de Oficina de CENFOR en Puno. Exacerbación de conflictos para impedir la dación de la Ley Ecológica	CENFOR Comunidades Cooperativas agrarias Ministerio de Agricultura	Los dirigentes de la Liga con el dinero de cuotas aportadas por los campesinos iniciación proceso formales y legales ante diversas instancias de Puno y Lima para impedir que sus totorales sigan siendo administrados por ellos, cuyo argumento central es que la totora es no es una planta silvestre, sino un planta sembrada pro ellos. En setiembre de ese año las luchas campesinas terminan con el encuentro con el ministerio de agricultura en la hacienda expropiada de Ilpa, luego de fuertes tensiones políticas en el que los campesinos supuestamente pretenderían cambiar el curso de la reforma agraria en Puno.
1977	Declaración de reserva ecológica	Gobierno y comunidades locales	El gobierno declaró a los totorales del Titicaca como Reserva Ecológica con el que intentó limitar el uso. Los campesinos se opusieron tenazmente a esa creación.
1977 marzo	Resolución Directoral Que autoriza la continuación de cosecha de totora por los campesinos de la Liga	Ministro de agricultura Comunidades Luchas sociales concretadas	El ministro de Agricultura para evitar los fuertes conflictos y tensiones sociales que habían iniciado los dirigentes de la Liga de la defensa de la Totora, emitió una resolución directoral para garantizar a los campesinos agrupados en la liga que continuarían con la cosecha de la totora conforme los habían hecho siempre.
1977 13/05	Decreto Supremo N° 158-77-AG		Aprueba el Reglamento de Conservación de Flora y Fauna Silvestres, que norma las condiciones técnicas, administrativas y económicas para la extracción o caza de fauna silvestre, así como para la transformación y comercialización de los productos de fauna
1978 09/05	Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Decreto Ley N° 22175		Establece una estructura agraria que contribuya al desarrollo integral de las regiones de Selva y Ceja de Selva, a fin de que su población alcance niveles de vida compatibles con la dignidad de la persona humana. Directos beneficiarios las Comunidades Nativas por el Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Decreto
1978	Ubicación de categoría de parques	UICN Gobierno	La Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (CNPPA) de la UICN publica el informe sobre Categorías, Objetivos y Criterios para las Áreas Protegidas. En este informe se propusieron diez categorías de AP. I.Reserva científica/Reserva Natural Estricta II.Parque Nacional

		Comunidades Afectadas por las Reserva Nacional	III.Monumento Natural/Elemento Natural Destacado IV.Reserva de Conservación de la Naturaleza/Reserva Natural Manejada/Santuario de Vida Silvestre. V.Protectado VI.Reserva de Recursos Naturales VII.Área Biótica Natural/Reserva Antropológica VIII.Área Natural Manejada con Fines de Utilización Múltiple/Área de Manejo de los Recursos Naturales
1978 31/10	Promulgación de N° 185-78-AA Reserva Nacional del Titicaca,		IX.Reserva de la Biosfera X.Sitio (Natural) de Patrimonio Superado los conflictos iniciales y de conformidad a la Memoria Técnica para el establecimiento de la Reserva Nacional del Titicaca a cargo de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y CENFOR. Se promulgó el Decreto Supremo de creación de la RNT, excluido a las comunidades organizadas en la “Liga de la Defensa de la Tatora” contempladas la resolución del 77. El DS estableció que las empresas campesinas y personas naturales en posesión de parcelas en las islas dentro del área, seguirán realizando sus actividades agropecuarias habituales, estando obligados a acatar las normas técnicas que importa el Ministerio de Agricultura y Alimentación para conservar el patrimonio natural de la Reserva.
1978 diciem	Formación del comité de Frente Campesino de Defensa de la Tatora.	Comunidades Liga de totora de Taraco Personal de RNT	Desde un inicio las comunidades del sector Ramis se opusieron a la RNT, para ellos se organizaron en un “Frente de Defensa de la Tatora”, muy parecido a la Liga de la Tatora de la zona sur, con el que presionaron al gobierno para que derogara el DS de la RNT con argumentos similares a los de la Liga.
1979 25/01	Decreto Supremo N° 003-79-AA	Gobierno Comunidades	Aprueba el Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva. Decreto Ley N° 22175
1979 24/09	Memorial al Presidente de la República, solicitando al derogatoria de DS 185-78	Comunidades por la defensa de la totora	EL “Frente Campesino de Defensa de la Tatora de Taraco Y Huacané” presenta un memorial firmado por los afectados con la RNT, solicitando la derogatoria del DS 185-78, tanto a la oficina regional Agricultura y alimentación de Puno y al Presidente de la República. Este documento era uno de los reiterativos a las presentadas con anterioridad, argumentando que dicha norma legal atenta contra los intereses de las comunidades y de ser la totora una planta sembrada por ellos; por tanto, no era una planta silvestre.
1979	Promulgación de la constitución de 1978	Asamblea constituyente	Promulgación de la constitución de 1978 firmado por Haya de la Torre antes de su muerte, con el se viabilizó el retorno al sistema democrático. Víctor Raúl Haya de la Torre Francisco Morales Bermúdez Asamblea Constituyente
1979 10/11	Aprobación de Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca		De conformidad a la Ley 21147 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre) se encargó la elaboración del PM bajo contrato a la Universidad Agraria la Molina – Lima, entregado y revisado por los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura y Alimentación de ORDEPUNO, entregó en vigencia el Plan Maestro que recogió un diagnóstico de los recursos naturales de la RNT, al tiempo de presentar los lineamientos generales de la Administración de la RNT.

Década del 80

ANOS / Fecha	Normas Hechos o conflictos ocurridos	Actores	Descripción de Causa y/o Impacto ocasionado
1980 13/02	Improcedencia de derogatoria del DS, 185-78 de la RNT.	Gobierno nacional y Gobierno local Comunidades	Las diferentes instancias del Gobierno del Perú deniegan la derogatoria del DS de la referencia presentada por el "Frente Campesinos de la defensa de la Totora de Taraco y Huacane", Cuyo argumento es que ellos continuarían efectuando uso racional de los recursos. La comunicación hecha a las comunidades involucradas coincide con otras presentadas al gobierno del Perú, como la respondida en 19 de junio de 1979 en se repiten los argumentos, adicionando además que el pedido de la derogatoria "es un pretexto para consumir intereses de tipo político extremista" que están siendo influenciados por personas ajenas a la comunidad.
1980	Campañas de uso racional de los recursos naturales y operativos en mercados de Puno	Censor Policía RNT Agricultura	Desde la promulgación del DS 185-78, los funcionarios de CENFOR continuamente llama a reunión a las diferentes comunidades afectadas para convencerles de la forma como utilizar racionalmente los recursos naturales del Titicaca y el por que deberían pagar por el uso de los mismos. En los mismos años se efectúan constantes operativos en los diferentes mercados y el mismo, requisándoles a los campesinos sus instrumentos ancestrales de pesca y caza.
1980	Estrategia de Campesinos de Frente campesinos de la Defensa de la TOTORA	Campesinos expulsan a funcionarios del CENFOR	Ante la negativa de la derogatoria del DS 185-78 de la RNT. Los campesinos organizados en el frente de defensa optaron por utilizar una nueva estrategia den rechazar la presencia de cualquier funcionario de CENFOR. Para lo cual multitud de campesinos obligaron a los funcionarios de Estado a salir de sus comunidades, lanzando piedras y bajo amenaza de tortura y de voltearles sus camionetas. Todo este tipo de conflictos continúa en los años hasta 1983 que havia iniciado en 1978.
1980	Pacificación de los Conflictos		Los conflictos sociales por el uso de la totora se calman. El ESTADO solo retuvo una débil autoridad en el extremo de la Reserva Nacional del Titicaca. Esto es consecuencia que las organizaciones indígenas ganaron en diversas instancias sus demandas de uso de los totorales.
1980 28/07	Retorno a la democracia por Elecciones generales	Francisco Morales B. Fernando Belaúnde	Elecciones presidenciales. Belaúnde Terry es elegido por segunda vez. Fin de la dictadura militar de Morales Bermúdez.
1983	Cese de conflictos con el Frente de Defensa de la totora de sector Ramis.		La férrea resistencia de las comunidades de Ramis de impedirles la presencia de los funcionarios del Estado, dio lugar que el Estado abandonara su insistencia en esa zona y de las Comunidades del sector Puno que se revelaron para continuar cumpliendo con los contratos de extracción de totora y volver a sus antiguas formas de manejo y uso de los totorales. No obstante de haber otorgado en 1980, 31 contratos y en 1984 solo 13 contratos, para citar como ejemplo. Sin embargo, la débil presencia del CENFOR solo se centró a las comunidades más cercanas a Puno y pretender seguir ejerciendo un control esporádico, por tanto, los abusos de requisa de instrumentos de faenas diarias también habrían cesado, solo por la propia convicción de sus comunidades locales.
1985	Cambio de gobierno por	Fernando Belaúnde	Alan García, dirigente del APRA, es elegido presidente

28/07	elecciones presidenciales.	Alan García Pérez	
1986	Subida del inundaciones generalizada		Año en el que el llega hasta los 3,812.57 m. inundaciones más catastróficas del altiplano en el que se destruye parte de las islas flotantes por la subida del agua.
1987	Ley General de comunidades campesinas		Nueva Ley 24656. El Estado reconoce a las comunidades campesinas, como instituciones democráticas y autónomas dentro de los marcos de la constitución. Vigente a la fecha.

Década del 90

AÑOS / Fecha	Normas Hechos o conflictos ocurridos	Actores	Descripción de Causa y/o Impacto ocasionado
1990 28/90	Cambio de Gobierno por Elecciones	Alan García Pérez Alberto Fujimori	Por elecciones presidenciales asume la presidencia del Perú Alberto Fujimori. Conforme a la Constitución política de 1979, por elecciones generales resulta ganador Alberto Fujimori y reemplaza en el cargo de presidente a Alan García el 28 de julio del 1990, en medio de una crisis económica y aislamiento internacional y conflicto armado ocasionado por la guerrilla.
1990 08/087	Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Decreto Legislativo N° 613 (07 set)		Promulgación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Capítulo X "De las Áreas Naturales Protegidas"; Artículos 50° al 58°, publicado el 08 de setiembre de 1990. Establece que la política ambiental tiene como objetivo la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida.
1991 23/11	Resolución Legislativa N° 25353	Humedales COP Ramsar	Aprueba el Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, suscrito por el Perú el 28 AGO.86, así como su Protocolo Modificatorio, adoptado en París el 3 DIC.82.
1992 05/05	Auto Golpe de Estado	Alberto Fujimori Vladimiro Montesinos Grl Hermoza	Cierra el congreso y reorganiza el poder judicial. Irrumpiendo el orden constitucional y convoca a un congreso constituyente para la reforma total de la constitución del 79
00/06 27/11	Acuerdo de Cumbre del Río Ley de Creación del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, Decreto Ley N° 25902	Naciones Unidas Países desarrollados y sub desarrollados	Acuerdos de la cumbre del río o cumbre de la tierra y la firma de acuerdos internacionales por el medio ambiente. El Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, de carácter integral y multidisciplinario al servicio del país y su competencia es a nivel nacional en estrecha relación con los Gobiernos Locales, Organizaciones Agrarias, Comunidades Campesinas y Nativas e Instituciones Públicas y Privadas. Tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye autoridad nacional en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente rural.
1993	Promulgación y vigencia de la	Comando conjunto de fuerzas armadas.	Establece que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento (Art. 66°); que el Estado

29/12	Constitución Política del Perú	Vladimiro Montesinos Alberto Fujimori	determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos n
1993 11/05	Resolución Legislativa N° 26181		Aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro el 5 JUN.92 y suscrito el 12 JUN.92. Tiene como objetivo la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa.
1994 27/06	Resolución Legislativa N° 26253 del Convenio 169 de la OIT		Ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado el 27 JUN.89.
1994 22/12	Ley de creación del Consejo Nacional del Ambiente, Ley N° 26410 CONAM		CONAM es el organismo rector de la política ambiental nacional. Tiene la finalidad de planificar, promover, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la nación. Su mandato es promover la conservación del ambiente a fin de coadyuvar al desarrollo integral de la persona humana sobre la base de garantizar una adecuada calidad de vida, propiciando el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente.
1997 26/01	Conflicto por Tierras y uso de totora. Masacre de comuneros de Jatun Islas por la comunidad de Ramis		La comunidad de Jatun Isla es masacrada cruelmente por la comunidad de Ramis, al más estilo salvaje como en la época de los hacendados, de ellos resultaron: 35 heridos con cuchillos de cortar totora, robo 45 bicicletas, 794 ovinos, y otros enseres personales como radios, utensilios de cocina, ropas. Al gente de Ramis se lleva todo el cargamento robado en al mas en 500 botes. Las ovejas robadas fueron utilizados para sobornar a las autoridades (Gobernador, Cuartel, Jueces, y Policías) de Taraco y Huancané, es decir, se han distribuidos o repartidos entre la gente del cuartel, policías, Jueces y el gobernador a fin de que los informes a ser levantados se hiciera a favor de la comunidad atacante.
1997 23/07	Ley de Titulación de las Tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa, Ley N° 26845		Aplicable a las Comunidades Campesinas de la Costa. Establece los mecanismos para garantizar el derecho de los comuneros a decidir libremente el régimen jurídico de la propiedad comunal.
1997 08/07	Promulga Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N° 26839		Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N° 26839 Norma la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.
1997 04/07	Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834		Ley que norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación. De conformidad con el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú. Las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales. Las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el

			aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.
1997	Sequía mas impactante del Titicaca		El nivel del baja hasta 3,808.13 msnm, produciéndose una de las sequías de mayor impacto después de 1943 que bajo a 3,806.51 msnm. Época en las que se reduce grandes cantidades de la vegetación de los totorales.
1997 25 jun	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821		Norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en tanto constituyen patrimonio de la Nación, estableciendo sus condiciones y las modalidades de otorgamiento a particulares.
1999 21/05	Ley N° 26839		Ley de Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica, publicada el 16 de julio de 1997; modificada por Ley N° 27104, que deroga el artículo 32°, publicada el 12 de mayo de 1999.
1999 11/05	Decreto Supremo N° 010-99-AG, Plan Director de ANP		Decreto Supremo N° 010-99-AG, Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, publicado el 11 de abril de 1999.
1999 17/05 En memoria Anual 1999 08/04	Requisa general de productos hidrobiológicos en mercados de Puno. Registro de Propiedades ancestrales de las comunidades como propiedad del Estado Peruano. Memoria descriptiva de Ramis en Registros públicos.		En presencia de la Policía ecológica y funcionarios del Ministerio de Agricultura, los agentes de la RNT procedieron a requisar en otras de sus habituales operativos en los diferentes mercados de Puno, cuya incautación fue especialmente las diversas aves de la RNT. Año en el que los funcionarios de la RNT inscriben en los registros públicos de Puno y Juliaca las diversas áreas de la RNT a favor del Estado Peruano. Cuya inscripción es del: 29,150 hás de sector Puno (2791) 27-04-99 5,379 hás de sector Ramis (8997) 14-04-99 1,615 hás de sector Ramis (8998) 14-04-99 130 hás de sector Ramis (8969) 05-04-99 Las copias de los registros públicos y dominios de obtienen el 06 de Julio, sus copias se encuentran en la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas. Los Registro Públicos de la ciudad de Juliaca certifican la memoria descriptiva de la Reserva Nacional Titicaca del sector Ramis, ubicado en el distrito de Pusi, provincia de Huancané y Departamento de Puno, en el figura registrado 1,651.00 según registro en ficha 8998 como propiedad del Estado peruano.
1999 30/06	Reconocimiento de la Comunidad de Jatun Isla por Ministerio de Agricultura		A raíz de los conflictos ocurridos en enero del 1997, cuya masacre no debidamente resuelto por las autoridades, la comunidad de Jatun Isla inició sus trámites de reconocimiento oficial como comunidad independiente y ser salir del círculo de las comunidades de Ramis. Logra su reconocimiento como comunidad con resolución Directoral Regional N° 0069-99-DRA-P/O PETT-ER (que corre a fojas 74 y 75). Año en el que se inicio los procesos de acercamiento con la RNT como un refugio más de los abusos de la comunidad de Ramis al que los comuneros los consideran a la RNT como un protector de sus intereses.
1999	Inundaciones		Torrenciales lluvias que ocasionan inundaciones con la paridad de cultivos y miles de damnificados en la zona de Ilave, llegando el nivel de agua a 3,808.2

DECADA DEL 2000

AÑOS / Fecha	Normas Hechos o conflictos ocurridos	Actores	Descripción de Causa y/o Impacto ocasionado
2000 17/03	Recurso Impugnatorio de nulidad de reconocimiento de comunidad de Jatun Isla		La comunidad de Ramis presenta un recurso impugnatorio y nulidad a la resolución Directoral Regional N° 0069-99-DRA-P/O PETT-ER, que incorpora como nueva comunidad en registro de comunidades campesinas reconocidas. El argumento central es que Jatun tiene estrecha relación con Ramis por su territorio y es pretende despojarle parte de su territorio; Hecho que evidencia los conflictos Ramis-Jatun Isla iniciado con la masacre del 27 de enero del 1997.
2000 15/07	Promulgación de Ley N° 27308.- Ley Forestal y de Fauna Silvestre.- (16/07/2000).		objeto normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 66° y 67° de la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y los Convenios Internacionales vigentes para el Estado Peruano.
2000 01/08	Se declara sin lugar a nulidad el reconocimiento de Jatun Isla.		Por Resolución Ministerial N° 0519-2000-AG, se declara NO A LUGAR de nulidad al recurso Impugnatorio de nulidad presentado por la comunidad de Ramis (17 marzo). Con el que termina el proceso administrativo de reconocimiento como las instancias máximas de resolución de impugnaciones, sin embargo no cesan los hostigamientos de parte de Ramis contra la nueva comunidad y esta se refugia en la RNT como una salida de protección de su territorio ancestral.
2001 09/04	Aprueban el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.- DECRETO SUPREMO N° 014-2001-AG		Reglamento de Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, cuyo objeto es normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país.
2001 26/06	Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas-26834		Reglamento que promueve el desarrollo de alianzas estratégicas con las poblaciones locales en particular con las comunidades campesinas y nativas sobre la base del respeto a los derechos legítimos, así como a sus sistemas de organización social y económica, los que deben ejercerse en concordancia con los objetivos y fines de las ANP y en armonía con las propuestas de la Mesa de Diálogo establecida mediante Decreto Supremo N° 015-2001-PCM que constituyó la Comisión Especial Multisectorial para las Comunidades Nativas.
2001 28/06	Resolución Ministerial que establece periodo y tamaño de pejerrey		La Resolución Ministerial N° 217-2001-PE, que establece que el periodo de captura es enero a septiembre de cada año. En tanto que tamaño autorizado para la captura de pejerrey para Puno es de 22.5 cm. La tolerancia máxima es de un 20%. Personas que incumplan con esta disposición serían sancionadas conforme los establece la Ley general de Pesca.
03/07			

	Prohibición de pesca de especies nativas		El Decreto Supremo N° 027-2001-PE prohíbe las actividades extracción de Suche, Boga y Maure en los cuerpos del agua del departamento de Puno.
2002 26/05	Las comunidades de Ramis solicitan Modificatoria del DS 185-87 de la RNT		Las comunidades afectadas por la RNT del Sector Ramis organizados en la "Federación Unitaria de Campesinos de Taraco y Huancané". Vuelven a presentar su pedido al igual que en otras ocasiones al modificatoria del DS 185. Considerando que esta norma les afecta y atenta contra los derechos humanos de sus comuneros y otros argumentos sentadas en el pasado de la LIGA y Frente de la defensa de la totora.
2002 01/09	Toma de la Isla FOROBA por la comunidad de Uros Chulluni.		Por el supuesto cansancio de ser objeto permanente de abusos y atropellos en contra de los intereses de los comuneros de Uros, Planificaron tomar por asalto una de sus Islas (FOROBA) de manera pacífica y publica. Ante ello, la Jefatura de la RNT del Titicaca redoblo la vigilancia con el apoyo de la PNP durante día y Noche. Aún cuando estuvo vigilado, el grupo de mujeres todas agarrados de sus niños en mano desembarcaron en la Isla la Foroba sin ningún tipo de armas, quienes agarraron a los Policías en conjunto para finalmente reducirles con el que la Policía se rindió, ocasión que recién los varones (sus esposos) decidieron desembarcar de sus embarcaciones para reforzar la toma de la Isla.
2002 10/09	Cese parcial de Conflictos por la tomas de isla la FOROBA. Acuerdo con DGANP del INRENA		Las Autoridades de los Uros se presentan ante Jefe de la DGANP- INRENA con sede en Lima, reclamando que el derecho de uso ancestral de 11,464.75 Hás que poseen sea declarado "Reserva Comunal". Hecho negado por Jefe de DGANP por que para ello se necesitaría otra Ley. Como una salida inmediata al conflicto se firma un acta de entendimiento en el sentido que se les otorgaría bajo contrato la administración directa de los recursos naturales de los Uros, al igual que la Isla FOROBA tomada por asalto por los comuneros de los UROS sería administrado directamente, pero supervisados por INRENA-RNT con apoyo económico siempre que fuera posible.
2002 17/09	Firma de Acuerdos de administración entre la RNT y los Uros		En virtud al acuerdo tomado en la sede central de Lima. Los funcionarios de la RNT proceden a firmar los acuerdos tomados en Lima y la administración directa del puesto de control y vigilancia de la Isla Foroba. El manejo y administración de los recursos naturales de la Isla UROS sería supervisado por la RNT. Con el que las partes acuerdan oficiar a la fiscalía a fin de solicitar el archivamento de los autos y las denuncias en contra los dirigentes de la Isla Flotante los UROS.
24/09			A solicitud del Jefe de la RNT y el Alcalde de los Uros, el Fiscal Provincial de Puno, procedió a verificar los bienes existentes en la Isla FOROBA que fuera tomado por los UROS. Acto en el que se ratifican los dos acuerdos anteriores en el sentido que la Isla queda bajo la Administración de los Uros y que ambos actores se comprometen a trabajar coordinadamente en aras de preservar los intereses del "Estado Peruano", acto en el que asistió el DGANP de Lima.
2002 13/08	Contaminación de las aguas de la Bahía Interior de		Ante una clara muestra ivedenciada de la contaminación de las aguas de la Bahía Interior del Titicaca, corroborada por académicos, intelectuales y sociedad civil en su conjunto, el Gobierno promulga la "Ley que declara de necesidad y

03/10	<p>Puno</p> <p>Nominación de comisión multisectorial de la descontaminación de Titicaca</p>		<p>utilidad pública la descontaminación de la Bahía Interior de Puno del Titicaca ” Ley N° 27814.</p> <p>De conformidad a lo dispuesto por la Ley 27814 y tomando en cuenta la clara evidencia de la contaminación de la Bahía Interior de Puno del Titicaca por las afluentes de las aguas residuales, las descargas de los residuos sólidos y demás elementos contaminantes, la Bahía presenta altos niveles de eutrofización asociados a los elementos contaminantes son un serio peligro contra la población puneña y las especies que habitan en ella, por DS. 007-2002-MINCETUR una comisión multisectorial para que se encargue de proponer el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía de Puno en le Titicaca. Con el DS.N° 008-2003-MINCETUR se incluye en la comisión multesectorial a un representante de MPSRJ.</p>
-------	---	--	---

Anexo N° 23

Formulario de preguntas empleadas en el trabajo etnográfico, parte de tesis de investigación.

Nombres a apellidos del entrevistado _____
 Código de identificación _____
 Comunidad..... Sector.....
 Cargo..... Distrito

Descripción de elementos ambientales abióticos (calidad de agua, suelo, aire y ruido)

1. Cree usted que sus tierras incluido el área acuático han cambiado en los últimos 15 años y si es así, como percibe el cambio, relacionados a rentabilidad, en calidad y cantidad. Cómo se diferencia el estado antiguo y los de ahora.
2. Usted cree que el agua esta contaminado y por que cree que es así y cuál cree que es el motivo de esta contaminación y como lo percibe o acaso tiene la forma de probarlo.
3. Quién cree que contamina más las aguas y los recursos naturales del Titicaca, las comunidades o las ciudades y por que cree que es así.
4. Como cree que la contaminación afecta a los recursos naturales del lago (es decir por culpa de la contaminación cree que hay menos peces, menos huevos, menos totoraes, menos aves o micro faunas o otros que existen en lago).
5. Cómo percibe la calidad de aire, es lo mismo que antes o ha cambiado en los últimos 15 años y, a que se debe ese cambio y como se percibe o siente.
6. Usted cree que el ruido producido por las lanchas de motor o el ruido de la ciudad ahuyenta a los peces y a las aves del lago, como los percibe y como le afectan a usted.

Elementos ambientales bióticos (Flora, Fauna y Relaciones Ecológicas)

1. Cual es la principal fuente de su sobre vivencia y en que orden prefiere clasificarlo (totora, pesca, caza o recolección de huevos, comercio, o ganadería o agricultura). Cómo han cambiado el estado natural de estos recursos en los últimos 15 años.
2. Tiene un programa para la sacar la totora, la pesca, la caza o recolección de huevos (en que épocas los hace, son esporádicos o es a diario, o cuando requiere venderlos).
3. Cuando va a cazar aves, pescar, o a cortar totora al lago, en que cantidad los hace y cuanto de estos las consume y que cantidad los vende y en que mercado. Y cómo sabe que cantidad hacerlo, como los calcula o quien le dice como debe hacerlo.
4. Existe algún agente que le prohíbe o alguien le dice que no puede sacar o recoger todo lo que usted desearía hacerlo, para vivir mejor o educar mejor a sus hijos con esa plata.

Elementos socioeconómicos (actividades en manejo de recursos naturales y otros)

1. Que organizaciones existen en su comunidad, como están constituidos y por que se constituyó, cuál es la razón para que exista su organización.
2. Cuantas familias existe en la comunidad, cuantos hombres y mujeres. Dentro de ellos, como los ve a los ancianos, niños y huérfanos de la comunidad.
3. Hay más mujeres o más hombres (por que un grupo es más en uno u otro acaso mueren, nacen menos, o se casan y se van fuera de la comunidad).
4. En los últimos 15 años, cómo ha cambiado la configuración de condición económica de su familia, son más pobres, iguales o peores que antes.
5. Como lo ve la propiedad de la tierra, que las tenía hace 15 años se incrementaron o les fueron recortadas y, a que cree que se deba ese cambio de propiedad.

6. La producción obtenida le generan excedentes para vender en el mercado. Y cuál es la razón por la cual se desplaza estacionalmente hacia las ciudades, por que migra.
7. Cual es su ocupación principal en la ciudad, o cual de su pareja que migra, puede decirme cuanto dinero le genera el migrar o convertirse en ambulante.
8. Considera que la migración es una opción para salir de la miseria, es decir dejar de ser pobre y, por tanto le gustaría abandonar definitivamente su comunidad.
9. Cómo se distribuye la faena agrícola, pastoril y la pesca o el de comercio o trueque o quienes se encargan de vender todo los que saca del lago.
10. Crec usted que el turismo es la salvación para ya no maltratar el lago. Y si esto es así, por que seguir dedicándose a sacar totorales, cazar, pescar, recoger huevos.
11. Si el turismo es mejor, usted ve al turista como un medio o mercado al que hay que venderle todo a cualquier costo, total tienen dinero para eso, me cree o no.
12. La gente de la ciudad o los no indígenas respetan tal como es usted o lo discriminan, es decir los insultan directa o indirectamente como maltrato psicológico.
13. Quién o quienes deberían administrar (manejar) el lago Titicaca y cómo deberían establecerse las responsabilidades para no acabar con los recursos naturales, y pueda comprometer la pobreza de sus hijos o nietos.

Papel de la Mujeres en aspecto socio productivo (labor de la mujeres)

1. Qué porcentaje de mujeres asisten a las asambleas (y como son sus intervenciones, son puntuales o son sin fundamento). (En caso de mujeres) como se siente, le dejan participar en las asambleas y si son consideradas válidas sus propuestas o se considera marginada.
- 2- Que porcentaje de propuestas de las mujeres son tomadas en cuenta a la hora de tomar las decisiones por sus esposos. Y cree que, el comportamiento de los varones esta bien.
3. Su pareja le deja participar en las reuniones de mujeres o de hombres y/o en la asamblea general. O su participación esta condicionada por su pareja.
4. Que papel juegan las mujeres en el manejo o administración de la comunidad, ustedes (las mujeres) deciden sobre el destino de la comunidad. Y son sus decisiones aceptadas o tal cual, como las plantean.
5. Como ve el estado de la basura en su comunidad respecto al pasado (hace 15 años si había basura) cree que esto le afecta a sus tierras o el mismo lago.

Sobre los conflictos en la comunidad o con el Gobierno.

1. Que tipo de conflictos existen dentro de su comunidad según el uso y manejo de los recursos naturales del lago Titicaca y por tipo de conflictos:

conflictos sobre	Entre la misma comunidad	Con otras Comunidades	Inter. Comunidades	Con la reserva Nacional Titicaca
Totorales				
Llacho				
de huevos				
Contaminación				
Casa de aves				
la pesca				
Otros animales				
Recursos Naturales				
Calidad de aguas				
Comercio informal				

- 2- Existe algún tipo de resolución de conflictos con otros organismos del Estado por el control

y uso de lago Titicaca (ejemplo Reserva Nacional del Titicaca)

3. Existe o conoce o sabe de procedimientos de resolución de conflictos. (Si no sabe como están tratando de resolverlo estos problemas).
4. Algunos dicen que la gente de la Reserva Nacional del Titicaca quieren apropiarse del lago Titicaca y es probable que más adelante los quiten. Que cree usted, Si es que piensa así piensa, cual cree que sería la solución de la RNT. Si ellos quieren ayudarle quizás pueda mejorar sus estatus actual, que piensa.
5. Por qué se resisten las comunidades al cumplimiento de la normatividad ambiental, es decir no hacer caso lo dice el personal de la RNT o el INRENA o cree usted que estos no son coherentes o denigra sus creencias ancestrales y valores que le dejaron sus antepasados.
6. Podría decir que los recursos naturales de la RNT está siendo perturbada, es decir maltratada y consecuencia de este maltrato se contamina el lago Titicaca, por que cree que esto pasó, o es por que ustedes cortan la totora más de los debido, al igual que la caza, pescan y por eso los dicen que sobre-explotan, que tiene que decir.
7. Que tanto sabe usted de la legislación nacional (código del medio ambiente, ley de áreas protegidas, ley del INRENA, CONAM, Plan Maestro del RNT y otros) e internacional (Convenio 169 de la OIT, CDB, RAMSAR, y otros de las Naciones Unidas).
8. En que se ampara usted para decir que las áreas declaradas RNT son suyas, conoce alguna ley o solamente los dice por que recibió como herencia de sus antepasados.

Elementos socio culturales.

1. Nuestros antepasados decían hay que respetar la pacha mama, qutamama y todo cuanto en ella se produce, por que tiene vida al igual que nosotros. Usted todavía cree en ella (el resto de la comunidad mayormente cree o no estos principios ancestrales), es decir, pagar a la tierra, hacer rituales, como el pago a la tierra "wi lancho".
2. Si cree en los rituales, cree también que no siempre hay que cazar, pescar, cortar indiscriminadamente la totora y recolectar huevos, sino los dioses del lago y la pacha mama y la qutamama los podrían castigar. Cree todavía que efectuar su faena, pase lo que pase.
3. Si para usted no existen los dioses del lago, ni la pacha mama, por que todas esas cosas son cosas del diablo y idolatrías cosas del pasado –como los dicen algunas religiones- por tanto, no hay problema de "sacar todo lo que se pueda del lago". Usted que piensa.
4. Y si ya no cree en sus dioses andinos, cuáles son las razones por las que ya no cree usted.
5. En resumen son las mujeres o los hombres que creen más en pachamama. Y cuál es la razón o a que atribuye esta primacía de creencia en la pachamama o la qutamama.
7. Hay muchas necesidades de consumo, ejemplo pagar el colegio de sus hijos por los que tiene que extraer del lago mas de lo previsto. Y es una razón para desobedecer los que nuestros ancestros nos han enseñado, es así o no, cual es su apreciación.
8. En fin, que tanto de lo que decían nuestros antepasados aun se cree o es que acaso totalmente se ha pedido.
9. Los no indígenas, profesionales incluidos la RNT dicen que ustedes no saben manejar los recursos del lago Titicaca, por tanto, les pretenden enseñarles como hacerlo. Cree que esta actitud esta bien o es falso, que no saben manejar esos recursos.
10. Como piensa dejar sus tierras incluido el área acuática para sus hijos o nietos, y que le hace pensar así.
11. Cuando usted tiene que ir a su faena de corte, pesca, caza o buscar huevos de que depende que lo haga de una o de otra manera. Cómo los planifica o de quien depende que así sea. Y en que se basa, para decir que ustedes no explotan los recursos naturales.